Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación 20 de mayo de 2020 Versión 1

PREGUNTAS FRECUENTES

Nombre del Concurso o Proyecto: I Concurso de Equipamiento Mayor

Convocatoria: 2020

Programa: Programa Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico, FONDEQUIP.

Ejes Estratégico: Subdirección de Centros

Contenido

I POST	ULACIÓN	3
1.	Descripción del concurso	3
2.	Definiciones de tipos de equipamientos postulables	3
3.	Fechas de la convocatoria	3
4.	Acceso a las Bases Concursales	3
5.	Descripción del proceso concursal en línea	3
6.	Información y documentación exigida en la plataforma de postulación	4
7.	Documentos descargables y documentos a adjuntar de carácter OBLIGATORIO	6
8.	Respecto a las Cartas de Apoyo	6
9.	Canales de atención	6
10.	Beneficiarios	6
10	0.1 Institución Principal	7
10	0.2 Instituciones Asociadas	7
11.	Vigencia del beneficio	7
12.	Beneficio	7
13.	Tiempo compartido a la comunidad científica	7
14.	Áreas Prioritarias en la presente convocatoria	8
14	4.1 Estudio del cambio climático en océanos, costas y altas latitudes (incluyendo Antártica)	8
14	4.2 Ciencias del Espacio Ultraterrestre	8
14	4.3 COVID-19	9

Moneda 1375 Santiago, Chile Tel: 56 22 365 4400 www.anid.cl

	15.	Sobre el Investigador(a) Principal	9
	16.	Idioma inglés en la presentación de la propuesta.	9
	17.	Sobre las FIRMAS en los documentos	9
	17.:	1 Carta de compromiso Institucional:	9
	17.2	2 Carta de Acuerdo entre Instituciones:	9
	18.	Sobre la firma institucional en plataforma de postulación	<u>S</u>
	19.	Inhabilidades de postulación	10
	19.:	Postulaciones paralelas: FONDEQUIP MEDIANO / FONDEQUIP MAYOR	10
	20.	Evaluación Curricular	10
	21.	Informe de Logros	10
	22.	Plan Económico	10
I	FIRMA	DE CONVENIO	
	1. F	echas de firma	10
	2. F	echas de inicio del proyecto	11
	3. [Oocumentos requeridos	11
	4. 9	Sobre la transferencia de recursos ANID	11
	5. I	nhabilidades de transferencia de recursos	11
II	BENEF	FICIARIOS	
	23.	Obligaciones adquiridas	12
	23.:	1 Primera Etapa	12
	23.	2 Segunda Etapa	12
	24.	Eventuales modificaciones al Proyecto	12
	25.	Visita a terreno y disponibilidad de la información	12
	26.	Investigador(a) Principal	13
	27.	Investigadores(as) Asociados(as)	13
	28.	Contratos de trabajo o relación laboral de Investigador(a) Principal e Investigadores(as) Asociados	(as) 13
	29.	Instalación del Equipamiento, accesorio(s) o Plataforma	14
	30.	Implementación del tiempo compartido a la comunidad científica	14
	31.	Cobros de uso durante la ejecución del proyecto	14
	32.	Instituciones externas	14

I POSTULACIÓN

1. Descripción del concurso

Este concurso busca instalar capacidad científica, cubriendo la necesidad país de contar con una infraestructura de mayor envergadura y alcance, que albergue equipamiento científico sofisticado e innovador que fomente y facilite el desarrollo de la investigación de excelencia en el territorio nacional. Con este equipamiento científico y tecnológico.

Con la ayuda de este concurso, se puede acceder a recursos para la adquisición y/o actualización de equipamiento científico y tecnológico mayor, destinado a actividades de investigación científica y/o desarrollo tecnológico, que incluya los medios necesarios para su correcta instalación, modelos de uso y acceso.

El equipamiento postulado podrá estar formado por:

- Un equipo principal y, opcionalmente, equipos accesorios que se vinculen directamente con el equipo principal y potencien su funcionalidad; o
- Plataforma de equipos que demuestren una estrecha relación entre ellos y que busquen resolver un problema en el cual, por razones de distribución territorial, interés público, productivo, social u otra, se haga imprescindible la existencia de la mencionada plataforma.

2. Definiciones de tipos de equipamientos postulables

- Equipo Principal: Dispositivo que cumple, de forma autónoma o por sí solo, todas las funciones para lo cual fue diseñado o creado. El equipo debe ser capaz de adquirir, generar, analizar datos o de procesar muestras
- Plataforma: equipos que demuestren una estrecha relación entre ellos y que busquen resolver un problema en el cual, por efectos de distribución territorial u otra, se haga imprescindible la existencia de la mencionada.
- Accesorio(s): Cualquier mecanismo, parte o dispositivo acoplable, integrable o ensamblable, ya sea en forma física o remota, al Equipo Principal o Plataforma, que tiene la capacidad de ampliar o mejorar su funcionamiento. El accesorio no debe ser un equipo autónomo.

3. Fechas de la convocatoria

- **Postulación**: inicio lunes 18 de mayo de 2020 a medio día de Chile Continental, 12:00 horas, hasta a martes 07 de julio de 2020, a medio día de Chile Continental, 12:00 horas.
- **Firma Institucional**: inicio martes 07 de julio de 2020 a medio día de Chile Continental, 12:00 horas, cierre viernes 17 de julio de 2020, a medio día de Chile Continental, 12:00 horas.
- Evaluación: julio -septiembre de 2020.
- Adjudicación: octubre de 2020

4. Acceso a las Bases Concursales

Toda la información se encuentra disponible en el sitio web de ANID/Concursos \rightarrow Eje Estratégico/Centros \rightarrow I Concurso de Equipamiento Mayor (https://www.anid.cl/concursos/concursos/?id=387).

5. Descripción del proceso concursal en línea

• Existe una plataforma dispuesta para ello (https://auth.anid.cl/), se deben indicar todos los campos solicitados, adjuntar los documentos requeridos una vez que el concurso cierra, no es posible, modificar o complementar información.

- La plataforma de postulación se cierra en 30 minutos, por lo que se recomienda siempre ir "guardando" lo ingresado.
- El proceso de postulación es 100% en línea, en la plataforma dispuesta por ANID, no se exigirán en el proceso de postulación documentación en papel ni trámites presenciales.
- Se recomienda leer atentamente as bases concursales a fin de preparar correctamente cada uno de los documentos solicitados.

6. Información y documentación exigida en la plataforma de postulación

- Identificación de la propuesta: se ingresan datos de la propuesta como título, Disciplinas OCDE, Región(es) de Ejecución (donde será instalado el equipo adjudicado), entre otras.
- Resumen y Objetivos: se ingresa el Resumen, Objetivo general y objetivos específicos.
- Detalle Proyecto Equipamiento: en esta sección se debe incluir:
- Equipo: se ingresan datos específicos del equipamiento, como nombre del equipo principal o plataforma solicitado(a), marca, modelo, descripción/condiciones técnicas, entre otros.
- Accesorios: de corresponder, se ingresan datos de(de los) Accesorio(s) para el equipo principal o plataforma, tales como: nombre, marca, modelo, entre otros. Un equipo accesorio debe cumplir con la definición 1.6 del Glosario.
- Adecuación de infraestructura: descripción del acondicionamiento de espacios físicos existentes y las adecuaciones necesarias para cumplir los requerimientos técnicos para la operación del equipamiento (como aislaciones, estructuras antisísmicas, instalaciones eléctricas, conexiones a redes, entre otras).
- Mantención: descripción del plan o contrato de mantenimiento de los equipos adquiridos, por un período de, a lo menos, dos años a contar de la fecha de compra del equipamiento (descripción del plan, proveedor). Además, del plan de mantenimiento posterior a cargo de las instituciones involucradas.
- Instalación y puesta en marcha: descripción del plan o proceso de instalación del equipamiento a adquirir, indicando las condiciones técnicas necesarias.
- Capacitación: capacitación o entrenamiento de personal científico-técnico en el uso del equipamiento a adquirir con fondos del proyecto (descripción, tipo de usuarios(as), nombre de la(s) persona(s) que sería(n) capacitada(s), etc.
- Tiempo de Uso: estimación de horas anuales de uso del equipamiento, porcentaje de uso interno y externo, y un breve detalle de los(as) posibles usuarios(as) o uso proyectado.
- Instituciones: identificar la Institución Principal e Instituciones Asociadas que conforman la postulación.
- **Equipo de trabajo**: identificar al(a la) Investigador(a) Principal e investigadores(as) asociados(as) que formarán parte del equipo de trabajo, pertenecientes a las instituciones que realizan la postulación.
- Formulación de la propuesta: en esta sección se debe adjuntar:
- La propuesta de equipamiento (en inglés), que incluye la justificación científica técnica de la propuesta, el aporte estratégico de las Instituciones que participan de la postulación y los resultados esperados de la propuesta, principal insumo al momento de la evaluación (formato descargable).
- Indicadores: definir los indicadores y sus metas para estimar la contribución esperada del equipamiento. Se deben definir 6 indicadores obligatorios para el proyecto, los cuales deberán comprometerse para los 2 y 4 años de instalado el equipo (según formato provisto en la plataforma de postulación). Estos indicadores serán revisados en la evaluación y deberán ser coherentes con la postulación presentada. Además, se establece la obligación de entregar a FONDEQUIP la información necesaria referente a estos indicadores en todo momento, aun cuando el proyecto haya sido finiquitado, considerando que éstos podrán ser utilizados para conocer la contribución científica y tecnológica del proyecto en relación con el uso del equipamiento adjudicado y en las postulaciones a futuras convocatorias.
- Documentos que deben acreditar Centros o Instituciones diferentes de Universidades: considerando que la actual convocatoria está abierta a Centros o Instituciones que realicen Investigación, si alguna de las Institución postulantes (Principal y/o Asociadas) corresponde a uno de éstos y no a una

Universidad, se debe adjuntar en esta sección los documentos que acrediten que cumple con los siguientes requisitos:

- ✓ Que la Institución realice investigación.
- ✓ Que tenga personalidad jurídica.
- ✓ Que no tenga fines de lucro.
- ✓ Que tenga Antigüedad de, al menos, 3 años.
- Presupuesto: completar la información de acuerdo a la planilla descargable de la Plataforma de Postulación, siguiendo las instrucciones de llenado.
- Carta de compromiso institucional (formato descargable), en la cual la Institución Principal se compromete a:
 - ✓ Aceptar la obligatoriedad de poner el equipamiento a disposición de usuarios(as) externos(as) a las Instituciones que realizan la postulación, nacionales y/o extranjeros(s), por un periodo de, al menos, 30 días hábiles anuales, hasta el término de ejecución del proyecto, en la plataforma dispuesta por FONDEQUIP para tal efecto.
 - ✓ Asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación, administración y cuidado del equipamiento adquirido para el proyecto. Esto implica, estar en conocimiento de los requerimientos técnicos de instalación, administración, mantención, operación y utilización del equipamiento, de acuerdo a las normas técnicas especificadas por el fabricante, así como los insumos necesarios y personal técnico y/o profesional para su operación y uso comprometido.
 - ✓ Asumir la responsabilidad de asegurar el equipamiento adquirido, a través de póliza de seguro con una vigencia de, al menos, tres años posterior a la fecha de término de la primera etapa del proyecto, según convenio. Solo en casos puntuales de proyectos adjudicados donde, por la naturaleza del equipo, no sea posible adquirir una póliza de seguro, la Institución Principal podrá solicitar autorización para no cumplir con este requisito mediante carta formal al Programa FONDEQUIP y adjuntando documentos de respaldo que certifiquen la situación.
 - ✓ Asumir la responsabilidad de ejecutar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento adquirido, el cual debe estar claramente descrito en la propuesta presentada a esta convocatoria.
 - ✓ Cumplir con los aportes pecuniarios y no pecuniarios comprometidos por las instituciones para la ejecución del proyecto, detallados en la Planilla Excel de Presupuesto.
 - ✓ Certificar que el(la) Investigador(a) Principal se desempeña en la Institución Principal postulante.
 - ✓ Asumir las fluctuaciones del Tipo de Cambio. En el sentido de que, si el equipo tiene un costo mayor al presupuestado, la Institución Principal o Asociadas, asumirá(n) la diferencia considerando el monto máximo financiado por ANID.
 - ✓ Garantizar los requerimientos para los procesos de instalación del equipo.
 - ✓ Garantizar los insumos y requerimientos para el correcto funcionamiento del Equipamiento a adquirir.
 - ✓ Garantizar el personal necesario para el manejo del Equipamiento según corresponda, considerando la regla de cofinanciamiento del 10% mínimo con aportes pecuniarios.
 - ✓ Declarar expresamente si la propuesta está siendo financiada o presentada en forma simultánea o complementaria en algún otro Fondo del Estado o de ANID.
 - ✓ Declarar que se adhiere y cumple con las obligaciones especificadas en el punto 10 de las presentes bases.
- Dos cotizaciones del equipamiento y accesorio(s), si corresponde, para justificar el monto solicitado a ANID en el Ítem A. Equipamiento. En caso de postular solo con una cotización, se deberá adjuntar una justificación fundada en reemplazo de la 2^{da} cotización solicitada. Respecto al uso de proveedor único, no será justificación suficiente una carta del proveedor. Adicionalmente, se deberá incorporar una justificación de por qué se elige el equipo de aquel proveedor específico y no otro u otra tecnología disponible en el mercado nacional. Si existen equipos similares en el mercado se deben analizar y fundar

por qué no son considerados idóneos para el proyecto. Además, la justificación debe incorporar aspectos como garantías, servicio técnico, capacidad de realizar mantenciones y servicio post venta. Este es un requisito de postulación, en caso de ser adjudicada la propuesta debe realizar la compra de acuerdo a Instructivo de rendición.

- Carta de Acuerdo entre Instituciones: será necesario un documento firmado por las Instituciones que participen de una postulación en el cual se establezca la propiedad del equipamiento, los aportes de cada institución, las formas de participación y uso de éste por parte de las asociadas, entre otras (formato descargable).
- Anexos: en esta sección se adjuntan:
 - ✓ (OPCIONAL) Cartas de participación de investigadores(as) extranjeros(as), que pueden ser adjuntas en formato libre.
 - ✓ Conflictos de interés.

La propuesta podrá ser declarada fuera de bases si no contiene la información imprescindible para su adecuada evaluación. Por lo anterior, se recomienda revisar el documento que genera el sistema en línea que contiene la versión borrador de ésta, antes de su envío definitivo.

7. Documentos descargables y documentos a adjuntar de carácter OBLIGATORIO

Descargables

- 7.1 Propuesta → Íntegramente en idioma inglés.
- 7.2 Formulario de indicadores
- 7.3 Presupuesto.
- 7.4 Carta de compromiso Institucional → firma Institución Principal
- 7.5 Carta de Acuerdo entre Instituciones → firman todas las Instituciones que integran la propuesta.

Adjuntos

- 7.6 Cotización 1
- 7.7 Cotización 2 o Justificación fundada.
- 7.8 Documentos que acrediten los Centros: en el caso de postular, ya sea como Institución Principal o Asociada.

8. Respecto a las Cartas de Apoyo

No se solicitan cartas de apoyo en esta convocatoria.

9. Canales de atención

Las consultas deben ser dirigidas al Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico en la siguiente dirección electrónica: https://ayuda.anid.cl, desde la apertura del Concurso y hasta 10 días antes del cierre de éste.

10. Beneficiarios

La postulación la deben realizar, al menos, tres instituciones en conjunto, de las cuales, por lo menos una deberá ser la Institución Principal y las otras, Instituciones Asociadas.

Éstas podrán ser:

- Universidades que cuenten con acreditación, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), vigente a la fecha de postulación a la presente convocatoria y/o
- Instituciones que desarrollen actividades de investigación con personalidad jurídica sin fines de lucro, con a lo menos, 3 años de antigüedad. Debe adjuntar estos documentos (copia autorizada de los estatutos).

10.1 Institución Principal

- ✓ La Institución Principal, será quien se adjudique el proyecto de Equipamiento Científico Mayor, receptora de los recursos asignados y responsable de firmar el convenio de ejecución. Por lo tanto, será la responsable, ante ANID, de cumplir con todos los derechos y obligaciones que se establezcan en éste y en lo explicitado en la carta de compromiso adjunta, además, encargada de dar cumplimiento al aporte de los recursos pecuniarios y no pecuniarios comprometidos por las distintas instituciones postulantes, según las reglas de cofinanciamiento.
- ✓ La Institución Principal será la propietaria del equipamiento adquirido y estará sujeta a la obligación de destinarlo a los fines, objetivos y compromisos que se tuvieron en cuenta durante su adjudicación, esto es, Investigación Científica y/o Desarrollo Tecnológico.
- ✓ La Institución Principal no tiene límite de postulaciones, sin embargo, el monto máximo a adjudicar, por cada Institución Principal, será el equivalente al 40% del total adjudicado en la presente convocatoria.

10.2 Instituciones Asociadas

- ✓ La Institución Asociada debe cumplir con los requisitos descritos, de lo contrario, toda la propuesta queda inadmisible.
- ✓ La Institución Asociada no está obligada a aportar recursos pecuniarios, sus aportaciones quedarán explícitas en la propuesta, acordadas con la Institución Principal y la(s) otra(s) Instituciones Asociadas, lo que comprometa, está obligada a cumplir si adjudica la propuesta.

11. Vigencia del beneficio

El proyecto tendrá una duración de **5 años**, contados a partir de la fecha de tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo convenio de ejecución. Periodo que se dividirá en dos etapas:

- Primera Etapa de Ejecución de 2 años, en la cual se espera la total ejecución de los recursos transferidos por ANID en los gastos asociados a la compra del equipamiento, es decir, durante este periodo éste deberá ser adquirido, instalado y estar en operación.
 - Además, el término de esta Primera Etapa de Ejecución del proyecto determinará la Fecha exigible de la rendición de cuentas, más un mes de plazo para su presentación.
- Segunda Etapa de Ejecución de los 3 años siguientes, sin financiamiento ANID, en la cual se realizará el seguimiento al proyecto. Es decir, una vez comprado el equipamiento y rendido los gastos correspondientes en la primera etapa, existirá un periodo de 3 años, dedicado para realizar el seguimiento técnico al correcto funcionamiento y uso del equipo y del avance de los indicadores comprometidos en la propuesta. En este periodo, las instituciones participantes, además, pueden realizar los aportes comprometidos.

12. Beneficio

ANID financiará Equipamiento Científico y Tecnológico Mayor cuyo costo total sea igual o superior a **\$400.000.000** (cuatrocientos millones de pesos).

El financiamiento máximo a otorgar por ANID será de \$950.000.000 (novecientos cincuenta millones de pesos) por proyecto, los que serán entregados en una única cuota a la Institución Principal, según disponibilidad presupuestaria del servicio.

13. Tiempo compartido a la comunidad científica

Los equipos financiados en la presente convocatoria, una vez operativos, deberán estar disponibles para uso y acceso abierto de investigadores(as) nacionales y/o internacionales externos a las Instituciones postulantes,

por un periodo no inferior a 30 días hábiles anuales, al menos, hasta el término de ejecución del proyecto, según convenio.

Para este propósito, FONDEQUIP dispondrá una plataforma, en la cual los(as) interesados(as) podrán postular al acceso de uso de los equipos adjudicados. Dichas postulaciones deberán ser evaluadas por los(as) respectivos(as) investigadores(as) responsables de éstos y validadas por el Panel de Expertos en Equipamiento de FONDEQUIP, a fin de asignarles el tiempo de uso solicitado, según disponibilidad y capacidad del equipo.

La distribución de estos días, horarios, detalles sobre insumos, muestras, operadores, por ejemplo, deberán señalarse en el punto 2.1 del formulario "Propuesta".

Respecto al personal necesario, se recomienda tener presente la Sección 2.6.- Cofinanciamiento. Si por la naturaleza del equipo, no aplicara el acceder a éste por un tiempo determinado, se deberá justificar en el mismo punto de la postulación. En el caso de equipos que capturen datos en tiempo real o realicen mediciones continuas, el postulante tiene la responsabilidad de definir un modelo de apertura de datos abiertos que establezca periodos de calibración, pre-procesamiento y embargo si se requiere, y también debe especificar productos de datos básicos que se compartirán. Si por alguna razón esto no pudiese llevarse a cabo por la naturaleza del equipo o investigación relacionada, se debe explicar en el punto 2.1 de la propuesta.

14. Áreas Prioritarias en la presente convocatoria

El llamado estará abierto para todas las áreas de investigación, sin embargo, se priorizarán las que tengan relación con las siguientes, otorgando una bonificación adicional de 0,2 puntos al momento de evaluar:

- Estudio del cambio climático en océanos, costas y altas latitudes (incluyendo Antártica).
- Ciencias del Espacio Ultraterrestre (de acuerdo a documento de especificaciones técnicas provisto en la plataforma de postulación).
- COVID-19.

La directa relación del área prioritaria será evaluada por el Programa FONDEQUIP, deberá estar evidenciada en la postulación.

14.1 Estudio del cambio climático en océanos, costas y altas latitudes (incluyendo Antártica)

- ✓ La simple elección del área prioritaria, no asegura la bonificación de 0,2 décimas, la investigación debe estar relacionada con el área, en cuanto a mediciones, resultados, pruebas, estudio de impacto, entre otros. La relación del equipamiento con el área prioritaria, será determinada en la evaluación.
- ✓ De no corresponder la bonificación, esto será detallado en la evaluación y en ningún caso aplicará sanción.

14.2 Ciencias del Espacio Ultraterrestre

- ✓ La simple elección del área prioritaria, no asegura la bonificación de 0,2 décimas, la propuesta debe estar relacionada con la iniciativa descrita en el documento de especificaciones técnicas¹ (adjunto en la página del concurso), para obtener la bonificación de 0,2 décimas. La relación del equipamiento con el área prioritaria, será determinada en la etapa de admisibilidad, por el personal relacionado de la FACh.
- ✓ De no corresponder la bonificación, esto será detallado en la evaluación y en ningún caso aplicará sanción.

¹ https://s3.amazonaws.com/documentos.anid.cl/fondequip/2020/mayor/EspecificacionesTecnicas_CsEspacioUltraterrestre.pdf

14.3 COVID-19

- ✓ La simple elección del área prioritaria, no asegura la bonificación de 0,2 décimas, la investigación debe estar relacionada con el área, en cuanto a mediciones, resultados, pruebas, estudio de impacto, entre otros. La relación del equipamiento con el área prioritaria, será determinada en la evaluación.
- ✓ De no corresponder la bonificación, esto será detallado en la evaluación y en ningún caso aplicará sanción.

15. Sobre el Investigador(a) Principal

Se deberá designar a un(a) Investigador(a) Principal del proyecto, **quien debe desempeñarse en la Institución Principal postulante.**

El(la) Investigador(a) Principal será quien gestione la adquisición, instalación, puesta en marcha y operación del equipo adquirido; supervise y controle el desarrollo de la iniciativa en términos científicos, técnicos y financieros, y vele por la obtención de los resultados comprometidos y por el uso eficiente del equipamiento, dando acceso a la demanda de los(as) diferentes investigadores(as), tanto de las instituciones que conformen la presente postulación como de instituciones externas, y de futuros(as) usuarios(as) del Equipamiento a adquirir.

Será contraparte ante FONDEQUIP para los efectos del desarrollo y seguimiento del proyecto, como, por ejemplo: efectuar solicitudes, entregar informes y rendiciones financieras, tener a disposición y facilitar información requerida, coordinar la visita a terreno y dar cumplimiento a los hitos del proyecto.

Además, el(la) Investigador(a) Principal es el(la) encargado(a) de preparar la propuesta para la postulación, la que se debe realizar con la debida antelación a la fecha y hora de cierre indicada en la convocatoria y enviarla a las respectivas Instituciones postulantes. Cada institución, principal y asociadas, será responsable de enviar la propuesta validada a la ANID en los plazos establecidos.

16. Idioma inglés en la presentación de la propuesta.

Tanto en la información que se ingresa en la plataforma, así como los documentos que se deben adjuntar, el único documento que debe estar escrito íntegramente en inglés es "propuesta".

17. Sobre las FIRMAS en los documentos

El proceso de firma puede llevarse a cabo por dos vías: firma digital escaneada o bien firma electrónica (también una mezcla de ambas).

Los documentos que deben venir con firmas en la postulación son dos:

17.1 Carta de compromiso Institucional:

En esta carta firma el "Representante Legal" de la Institución Principal y el Investigador(a) Principal de la propuesta.

17.2 Carta de Acuerdo entre Instituciones:

Esta carta la firman todas las Instituciones que integran la propuesta, según formato. Es una carta por Institución asociada y deben venir compiladas en un solo archivo PDF.

18. Sobre la firma institucional en plataforma de postulación

Una vez que el Investigador(a) Principal envía su postulación, cada Institución parte de la propuesta (Principal y Asociadas), recibe esta propuesta para revisión, las cuales pueden devolverla al Investigador(a) Principal para correcciones y/modificaciones y éste a su vez, vuelve a enviarla a cada Institución parte de la propuesta (Principal y Asociadas) para su revisión y aprobación, cuando éstas están de acuerdo, deben firmar en forma digital, mediante opción de la plataforma de postulación.

19. Inhabilidades de postulación

- El Investigador(a) Principal, puede formar parte solo de una postulación como Investigador(a) Principal, sin embargo, puede formar parte de otras propuestas como Investigador(a) Asociado(a).
- El Investigador(a) Principal puede tener proyectos finalizados o vigentes con FONDEQUIP o ANID.

19.1 Postulaciones paralelas: FONDEQUIP MEDIANO / FONDEQUIP MAYOR

- ✓ No existe ningún impedimento ni inconvenientes para postular al concurso de equipamiento FONDEQUIP Mayor, ya sea como: Investigador(a) Principal, Investigador(a) Asociado(a), Institución Principal o Institución Asociada y postular, paralelamente, al concurso de equipamiento FONDEQUIP Mediano, ya sea como: Institución Beneficiaria, Coordinador(a) Responsable, Instituciones Asociadas o Investigadores(as) Asociados(as).Por lo tanto, es posible postular a ambos concursos, en cualquiera de sus categorías, sin tener ventajas o desventajas, ya que éstos serán sometidos a evaluaciones completamente independientes.
- ✓ Las postulaciones (Instituciones y/o Investigadores(as), además, pueden ser paralelas a otros concursos de ANID u otras fuentes de financiamiento, siempre y cuando las bases de esos otros concursos así lo expresen. En el caso que lo anterior se produzca, es decir, que se postule la misma propuesta al concurso de equipamiento FONDEQUIP Mayor y, en forma paralela a otro concurso, cualquiera sea su fuente de financiamiento, se debe declarar en la "Carta de Compromiso Institucional", numeral 7.

20. Evaluación Curricular

No está considerada la evaluación curricular de ningún tipo, ni de Investigador(a) Principal ni de Investigadores(as) Asociados(as), los criterios de evaluación y selección de las propuestas están especificadas en las bases del concurso.

21. Informe de Logros

No está considerada la evaluación de proyectos FONDEQUIP Mediano adjudicados anteriormente, ni de la Institución Principal, ni la Instituciones Asociadas.

22. Plan Económico

Documento sencillo de fácil interpretación que conste al menos, con la siguiente información:

- a. Tarifario, cobros diferenciados, etc
- b. Requerimientos
- c. Presupuesto
- d. Contabilidad

II FIRMA DE CONVENIO

1. Fechas de firma

Una vez adjudicada la propuesta, será comunicado formalmente, el proceso de firma de convenio de ejecución entre ANID y el(la) Representante Legal de la Institución Principal, se realizará dentro de los 30 días hábiles, a contar de la fecha de notificación de adjudicación. Solo en casos debidamente justificados y aprobados por FONDEQUIP se podrá firmar el convenio en fecha posterior.

En el caso de que la Institución Principal no formalice la firma del convenio respectivo, se asumirá que renuncia al beneficio, dando paso a la activación de la lista de espera.

Se comunicará oportunamente como se llevará a cabo el proceso de firma (original o digital) dependiendo de las condiciones de ese momento.

2. Fechas de inicio del proyecto

El convenio comenzará a regir a partir de la fecha en que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado, este hito es comunicado a las Instituciones postulantes (Principal y Asociadas), así como también al Investigador(a) Principal.

3. Documentos requeridos

- Dentro de los anexos del convenio se debe adjuntar la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (Inversiones en Instrumentos Financieros), según formato dispuesto por FONDEQUIP.
- En el caso de que la Institución Beneficiaria (Principal) sea privada, deberá garantizar el fiel uso de los recursos que transfiere ANID para las actividades de los proyectos, según lo dispongan las cláusulas indicadas en los convenios, mediante boleta de garantía bancaria, vale vista endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata.
 - Dichos documentos deben tener una vigencia de, a lo menos, 180 días desde la fecha exigible de la Rendición de Cuentas por cada desembolso o cuota, es decir, treinta y un meses corridos posteriores a la fecha de inicio del Convenio (según la fecha de la Resolución que lo aprueba).

Se comunicará oportunamente como se llevará a cabo el proceso de firma (original o digital) dependiendo de las condiciones de ese momento.

4. Sobre la transferencia de recursos ANID

- El monto total adjudicado por el proyecto será transferido a la Institución Principal en una sola cuota, según disponibilidad presupuestaria del servicio, una vez realizada la total tramitación del respectivo convenio y presentada la caución correspondiente, si así procede.
- La Institución Principal deberá estar inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades. Requisito esencial para que ANID pueda realizar transferencias de recursos, según lo establecido en la Ley N° 19.862.
- La Institución Principal, Pública o Privada, deberá destinar una cuenta bancaria institucional, en la cual ANID transfiera los recursos correspondientes a los proyectos adjudicados y los aportes de las Instituciones al proyecto. No obstante, se requiere llevar un registro o contabilidad independiente para el proyecto.

5. Inhabilidades de transferencia de recursos

 Será condición para la transferencia de los recursos, que la(s) Facultad(es) o unidad(es) académica(s) de jerarquía equivalente, dentro de las Instituciones que conformen la postulación adjudicada, principal y asociadas, no tenga(n) compromisos técnicos pendientes con FONDEQUIP. Además, que las Instituciones Públicas que perciban los recursos, no tengan rendiciones de cuentas pendientes con ANID, según fecha de exigibilidad y, en caso de Instituciones Privadas, que no tengan rendiciones de cuentas pendientes con ANID sin garantizar.

III BENEFICIARIOS

23. Obligaciones adquiridas

- Las Instituciones que presentaron el proyecto deben cumplir con cada punto descrito y comprometido en la postulación. Obligaciones y compromisos.
- El Seguimiento Financiero de los proyectos adjudicados se regirá por las normas establecidas por la Resolución Nº30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la Republica, el Instructivo General de Rendición de Cuentas de ANID y su correspondiente Anexo FONDEQUIP, en el cual se encuentran establecidos los procedimientos para adquisiciones y contrataciones y las reglas específicas de rendición de cuentas.
- La Institución Principal, por medio del Investigador(a) Principal, debe cumplir con una serie de informes y rendiciones de cuentas que conlleva la adjudicación del I Concurso de Equipamiento Mayor, FONDEQUIP, convocatoria 2020.

23.1 Primera Etapa

- ✓ Informe de Avance a los 8 meses de iniciado el proyecto (ver detalle en bases).
- ✓ Informe de Ejecución a los 16 meses de iniciado el proyecto (ver detalle en bases).
- ✓ Informes Finales a los 24 meses de iniciado el proyecto (ver detalle en bases).

23.2 Segunda Etapa

- ✓ Informe de Seguimiento № 1, a los 24 meses de finalizada la 1ª etapa (ver detalle en bases).
- ✓ Informe de Seguimiento № 2, a los 48 meses de finalizada la 1ª etapa (ver detalle en bases).

24. Eventuales modificaciones al Proyecto

En el evento de producirse cambios de obligaciones específicas en el convenio o cambio de objetivos del proyecto, se requerirá la solicitud del Representante Legal de la Institución Principal y la aprobación técnica y financiera del Programa. Los cambios requerirán la firma de una modificación de convenio, la cuál será sancionada mediante acto administrativo de ANID.

25. Visita a terreno y disponibilidad de la información

FONDEQUIP inspeccionará en terreno la existencia, instalación y funcionamiento del equipamiento
adquirido en el marco del proyecto y todas aquellas actividades comprometidas en la propuesta, entre
ellas, las adecuaciones de infraestructura realizadas. Por lo tanto, la Institución Principal, o Asociada,
tendrá la obligación de dar las facilidades necesarias para esta inspección.
 La Institución Principal deberá ingresar toda la información referente a los equipos científicos que
serán adquiridos por concepto de este proyecto, en los sistemas de información o registros

serán adquiridos por concepto de este proyecto, en los sistemas de información o registros informáticos que ANID disponga para ello. Es responsabilidad de la Institución Principal actualizar anualmente la información entregada en estos registros y/o sistemas de información. De no estar disponibles estos sistemas, ésta deberá enviar la información cuando FONDEQUIP lo solicite.

La Institución Principal está obligada a otorgar las facilidades necesarias a FONDEQUIP para realizar el seguimiento y control técnico y financiero del proyecto, conforme con los procedimientos establecidos en las presentes bases concursales, permitiendo, en todo momento, la revisión de la información y documentación sustantiva, administrativa y contable, mediante visitas a terrenos o bien solicitudes formales de información, que permita verificar el desarrollo del proyecto por los personeros que acredite ANID o la Contraloría General de República, inclusive luego de terminada la vigencia del respectivo proyecto según convenio, por un plazo mínimo de 5 años.

26. Investigador(a) Principal

Es la contraparte ante FONDEQUIP para efectos de desarrollo y seguimiento del proyecto, de los hitos y/o documentos exigibles, es designado por las Instituciones que forman parte del proyecto (Principal y Asociadas), el responsable ante FONDEQUIP del cumplimento de las obligaciones adquiridas al momento de adjudicar: tareas a realizar, ejecución del proyecto, uso, operación, cooperación, acceso, etc.

El Investigador(a) Principal puede ser reemplazado, como acuerdo de todas las partes (Principal y Asociadas), las cuales deberán designar a un nuevo Investigador(a) Principal con un perfil similar, en caso de que esto ocurra, la Institución Principal deberá solicitar el cambio, detallando la situación formalmente mediante carta. Este hecho es con vistas a mejorar la ejecución o bien, por cambio de funciones, de Institución, etc. En ningún caso, este hecho afectará cualquier tipo de evaluación posterior a la ejecución del proyecto.

27. Investigadores(as) Asociados(as)

Tienen sus actividades y funciones definidas dentro del proyecto adjudicado, el cumplimiento de sus obligaciones tendrá que ser monitoreado y exigido por el Investigador(a) Principal. Tanto el desempeño como la finalización de sus responsabilidades es tarea de la Institución Principal e Instituciones Asociadas.

FONDEQUIP no les solicitará a los Investigadores(as) Asociados (as) la entrega los hitos y/o documentos exigibles (informes, rendiciones, etc), sin perjuicio que establezca comunicación con ellos para efectos de información referente a la ejecución, desarrollo, monitoreo, seguimiento o evaluación del proyecto.

Uno(a) o más Investigadores(as) Asociados(as) puede(n) ser cambiado(as), como acuerdo de todas las partes (Principal y Asociadas), las cuales deberán designar a uno(a) más Investigador(a) Asociado(a) con un perfil similar. En este caso, la Institución Principal deberá solicitar el cambio, detallando la situación formalmente mediante carta. Este hecho es con vistas a mejorar la ejecución o bien, por cambio de funciones, de Institución, etc. En ningún caso, este hecho afectará cualquier tipo de evaluación posterior a la ejecución del proyecto.

28. Contratos de trabajo o relación laboral de Investigador(a) Principal e Investigadores(as) Asociados(as)

De acuerdo con lo exigido en las bases del concurso, el(la) Investigador(a) Principal del proyecto debe desempeñarse en la institución Principal postulante, no se especifica el tipo de contrato. Según la Carta Compromiso Institucional, el Representante Legal, ratifica que el(la) Coordinador(a) Responsable se desempeña dicha Institución.

En el caso de Investigadores(as) Asociados(as), de acuerdo con lo exigido en las bases del concurso, deben desempeñarse en la(s) Institución(es) Asociada(s), pero no se requiere un número de horas de dedicación o contrato específico, ni se solicita declaración al respecto.

29. Instalación del Equipamiento, accesorio(s) o Plataforma

La Instalación del Equipamiento, accesorio(s) o Plataforma dependerá de la naturaleza de éste, o bien, de la índole de la investigación en la cual será utilizado, por lo que, no es requisito que la ubicación esté en alguna de las Instituciones partícipes (Principal o Asociadas). La ubicación del equipamiento debe ser indicada y justificada en la propuesta. Sin embargo, considerando que la Institución Principal será la propietaria del equipamiento adquirido según las bases de este concurso, debe encargarse de formalizar la ubicación y que éste se encuentre asegurado fuera de sus dependencias.

Si por motivos de fuerza mayor, la ubicación del equipamiento deba ser cambiada, esta situación deberá ser solicitada formalmente a FONDEQUIP de ANID, por el Investigador(a) Principal. En ningún caso, este hecho afectará cualquier tipo de evaluación posterior a la ejecución del proyecto.

30. Implementación del tiempo compartido a la comunidad científica

Sin perjuicio de todas las cooperaciones, alianzas y acceso que se puedan dar al equipamiento adquirido durante toda la ejecución del proyecto, por parte de cualquier Investigador(a), estudiante, ayudante, etc., o de cualquier tipo de Institución (facultades, externos, hospitales, privados, etc.), según bases, "los equipos financiados en la presente convocatoria, una vez operativos, deberán estar disponibles para uso y acceso abierto de investigadores(as) nacionales y/o internacionales externos a las Instituciones postulantes, por un periodo no inferior a 30 días hábiles anuales, al menos, hasta el término de ejecución del proyecto, según convenio", para estos efectos y como se ha mencionado anteriormente (I, numeral 13), FONDEQUIP/ANID dispondrá de una plataforma de postulación, cuyos requisitos, criterios y procedimientos serán comunicados oportunamente por FONDEQUIP/ANID.

31. Cobros de uso durante la ejecución del proyecto

Sin perjuicio del tiempo compartido a la comunidad científica establecido por bases (mínimo de 30 días hábiles anuales), el tiempo restante puede ser utilizado por distintos investigadores(as) nacionales y/o internacionales externos a las Instituciones postulantes, públicos o privados, por lo que, no se prohíbe ni audita por parte de FONDEQUIP/ANID que exista un cobro asociado, por supuesto, teniendo presente que FONDEQUIP/ANID no apoya ni fomenta el lucro, pero que, sin embargo, teniendo presente los costos de repuestos mantenciones e insumos, ésos cobros vayan en directo beneficio de la operación y mantención del equipamiento.

El detalle de estos cobros o tarifas debe ser especificado en el plan económico solicitado en la propuesta.

32. Instituciones externas

Para efectos de este concurso, se entiende como "Institución Externa", toda aquella entidad pública o privada, nacional o internacional que no corresponda ni forme parte de la Institución Principal o de las Instituciones Asociadas.